

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310043
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) es un máster presencial y profesionalizante de 90 ECTS, permitiendo este último acceso al doctorado, que se imparte en la Facultad de Psicología. El plan de estudios fue verificado por la ANECA en 2008 (con dos modificaciones posteriores, la última en 2013). Ha obtenido además dos informes favorables de renovación de la acreditación en 2014 y 2019.

El máster tiene verificadas 40 plazas, de las que en el curso evaluado se cubren 33.

El informe de renovación de la acreditación de 2019 concluía que la implantación del plan de estudios ha sido coherente con lo que figura en la Memoria Verificada en 2009. No obstante, recomendaba una revisión de las guías docentes, para concretar las competencias del título y homogeneizar la ponderación de los criterios de evaluación. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la guías de cada una de las asignaturas que componen el programa formativo del Máster han sido actualizadas, teniendo en cuenta esta recomendación. Las evidencias muestran efectivamente que las guías reflejan todas las competencias establecidas en la Memoria de Verificación, incluidas las competencias específicas, así como los criterios de evaluación, con la correspondiente ponderación en la calificación final. Cabe destacar, además, positivamente, que la casi totalidad de las competencias específicas están correctamente enunciadas (de acuerdo con las actuaciones relevantes para los contextos profesionales vinculados al perfil del título). También se muestra una tabla con la información imprescindible sobre el porcentaje la presencialidad (un 80% como mínimo) y trabajo autónomo exigido en cada asignatura. Aunque la información de dicha tabla es un tanto heterogénea en las diversas guías (algunas como la 31436 apenas contienen información, mientras que en otras, como 31435 está muy detallada), la recomendación del último informe de acreditación ha sido acometida. Durante la correspondiente audiencia, una de las coordinadoras del título manifestó, además, que las guías han sido nuevamente revisadas para mejorar estos detalles, posteriormente a la entrega de las evidencias para la presente evaluación.

El panel ha comprobado también que la guía docente del TFM, de 10 ECTS, es suficientemente completa e informa adecuadamente de las actividades presenciales y de trabajo personal del estudiante, así como de sus dos modalidades: investigadora (un trabajo de investigación original) y profesionalizante (analizar una práctica educativa, así como proponer y evaluar una innovación). En la guía docente se especifica que los trabajos pertenecientes a la primera modalidad pueden realizar únicamente un análisis teórico, lo cual sería insuficiente para completar las competencias asignadas a esta asignatura.

La guía de las prácticas profesionales, de 20 ECTS, aporta también la información necesaria relativa a las actividades presenciales (tanto en los seminarios de la UAM como en los centros de prácticas) y no presenciales.

Aunque son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios, el anterior informe de renovación (2019) la identificaba como causa principal de la prolongación de los estudios, más allá de lo deseable, en una parte del alumnado. Durante las

respectivas audiencias al alumnado y a las responsables del título, se ha comprobado que el máster oferta la posibilidad de escoger entre una modalidad de prácticas intensivas (que permite terminar los estudios en un año y medio) y otra extensa que conlleva unos meses más. Aunque la primera modalidad cuenta con una oferta un poco menos diversa de centros de prácticas, los estudiantes y egresados valoraron muy positivamente las prácticas y expresaron que no constituía realmente un obstáculo para finalizar los estudios en el tiempo previsto.

Hay que valorar, además, positivamente el amplio listado de convenios que ofrecen plazas de prácticas supervisadas por profesional de la organización, además del tutor/a académico de la universidad. No obstante, se echa en falta el acceso a prácticas en otro tipo de centros (como IES, EOEP, EAT, etc.) que desarrollan una labor directamente relacionada con el perfil profesional del título. Durante la audiencia, los responsables del título explicaron que dicha carencia, ajena a su voluntad, se debe a la nueva normativa que regula las prácticas en la Comunidad de Madrid. En todo caso, la valoración que los estudiantes hacen de las prácticas, tanto en las encuestas de satisfacción como en la audiencia es muy positiva (aunque la escasa participación, inferior a un 3%, no permite extraer conclusiones).

El número de plazas que oferta el máster (40) es, por otro lado, adecuado para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y no se ha superado en ninguna de las asignaturas. De hecho, en el último curso ninguna asignatura supera los 34 matriculados. Al igual que los anteriores informes de acreditación, no se ha encontrado ningún indicio de incumplimiento de la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

El último informe de renovación de la acreditación (2019) no planteaba ninguna objeción respecto de la coordinación del máster. Tanto los estudiantes como el profesorado se han mostrado muy satisfechos en este sentido en la última encuesta oficial, con un promedio de 4,3 y 4,8 (sobre 5) respectivamente. Se aportan, además, suficientes evidencias de la calidad de la actividad de coordinación docente. Cabe destacar las acciones de coordinación horizontal y vertical de las asignaturas del título. Entre las primeras, los estudiantes y egresados han valorado muy positivamente la docencia de trabajos compartidos entre varias asignaturas. Entre las segundas, han señalado la oferta de un "curso 0" para mejorar las competencias iniciales de una parte del alumnado, así como la previsión de los aprendizajes que los estudiantes deben adquirir como requisito para poder acometer con éxito otras asignaturas. No obstante, se aprecia todavía un cierto margen de mejora en cuanto a los procedimientos de supervisión del tiempo de dedicación promedio del estudiante, de acuerdo con los ECTS de cada asignatura.

Finalmente, los anteriores informes de renovación de la acreditación tampoco planteaban objeciones respecto a la aplicación de los criterios de admisión, de acuerdo con el perfil de ingreso, que son públicos en la web del título, y se aplican coherentemente. Las evidencias muestran que la casi totalidad de los estudiantes son graduados en Psicología. Aunque el título carece de complementos formativos, se valora positivamente las medidas para facilitar la inserción de los estudiantes provenientes de otras titulaciones o de otros países (principalmente el curso 0 sobre el sistema educativo español).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos generales, la web del título ofrece transparencia, acceso directo y suficiente información pública sobre la titulación, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de todos los grupos de interés.

Las guías docentes de todas las materias del título están disponibles, así como la información relativa a horarios, calendario académico, profesorado e información referida a TFM y prácticas.

Aunque este título se define tanto en su Memoria de Verificación tanto profesionalizante como de investigación, en los datos del título de la página web solo se menciona el primero y se insiste en el apartado Información General su orientación para el ejercicio profesional. No obstante, se menciona en la Descripción su facilidad para acceder a los estudios de doctorado.

Entendemos que el carácter investigador, que se incluye en el perfil del título, debería quedar indicado en todos los apartados. Los documentos relacionados con los procesos de calidad se encuentran vinculados al portal de la UAM, aunque de la Memoria de verificación solo se dispone de la resolución pero no del documento en sí. Para consultar los diferentes Informes de seguimiento se remite a la página de la Facultad, donde se relacionan todos los títulos de este centro. Los Planes de Mejora se encuentran incorporados a cada uno de los Informes, no quedando visibles de manera independiente.

El buzón de quejas y sugerencias remite a la página de la Universidad, aun así está disponible y se adjunta un documento donde se especifica el procedimiento de uso.

En cuanto al TFM, se dispone de la información suficiente para el desarrollo de esta asignatura (fechas de convocatorias, orientaciones, tribunales, etc.) sin embargo, aun cuando se dispone de rúbrica para la modalidad profesional, se echa en falta la

relativa a la modalidad de investigación.

No se encuentra disponible en la web información suficiente sobre condiciones, requisitos y procedimientos sobre el curso 0 enfocado a mejorar las competencias iniciales del alumnado que ingresa con un perfil no ajustado al título.

La información relativa al profesorado hay que localizarla a través de las guías docentes, pero no existe un listado de profesorado.

En relación a las prácticas, la información sobre los centros con convenios de prácticas hay que localizarlos dentro de los Informes de Seguimiento y, en cuanto a los procedimiento de adjudicación de los estudiantes a los mismos se puede localizar a través de la normativa no existiendo un enlace a un documento específico que facilitara su comprensión.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC está formalmente establecido y funciona adecuadamente. Existe un órgano responsable con representación de todos los grupos de interés, que se reúne periódicamente (con actas que lo demuestran), analiza la información del título y propone acciones de mejora. Las decisiones están bien documentadas y reflejan una consolidada actitud de mejora continua. En este sentido, hay que destacar positivamente la concreción de sucesivos planes de mejora de las deficiencias identificadas, que se publican junto a los informes anuales.

La universidad utiliza el UAM DATA Public, el cual facilita la consulta pública de indicadores. Asimismo, la universidad cuenta con un procedimiento sistemático y adecuado para evaluar la calidad de la actividad docente (DOCENTIA-UAM).

Asimismo, se evidencia, por una parte, la existencia de planes de mejora, y por la otra, de informes de seguimiento interno del título, donde se realiza, entre otras labores, un seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior.

Se cuenta con un sistema adecuado para que los interesados puedan presentar sugerencias, quejas y reclamaciones.

En las evidencias presentadas no aparecen datos relativos a las encuestas a egresados.

Respecto al grado de satisfacción del PTGAS, se ofrece información referida al año 2021 y con carácter general supera el 4 sobre 5. Se justifica que la encuesta se realice cada dos años para promover una mayor participación e intentar evitar el cansancio que podría suponer realizar la misma encuesta por las mismas personas año tras año. En todo caso, no se indica el porcentaje de participación del PTGAS en las encuestas.

El título dispone de un procedimiento de recogida de información adecuado para medir la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés (excepto del PTGAS, como se indicaba anteriormente). Los indicadores del grado de satisfacción del título, si bien son muy elevados, no son evaluables debido al bajo nivel de participación de los grupos de interés, aunque se detecta un incremento en la satisfacción esto se debe a la escasa participación a este respecto. La tasa de respuesta a las encuestas de satisfacción de los grupos de interés es inferior al 20%.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Aunque el personal docente del máster permite garantizar la calidad del proceso formativo tanto por su formación como por su número, siendo el número total de profesores 51, de ellos 13% son profesores asociados, y más del 41% colaborador externo, por lo que supera la mitad de la plantilla el profesorado no permanente. Solo el 29,4% son profesores catedráticos y titulares. Sin embargo, el número de sexenios es bastante aceptable, ascendiendo a 64. Tanto el porcentaje de docencia impartido por personal docente permanente como por profesorado doctor es adecuado (superando el 75%).

Respecto al grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado solo se presenta la del curso

2021/22, siendo de 4,26, y la de coordinación docente de 4,43, lo cual se presenta como satisfactorio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con recursos personales y materiales adecuados para su correcta implementación, así como con servicios que aseguran una atención continua a los estudiantes. La implicación del personal de apoyo, la disponibilidad de espacios y medios, y la respuesta a las recomendaciones previas dan fe de que este criterio se cumple satisfactoriamente.

Solo se puede señalar que, aunque los datos de que se dispone son el curso 2021/22, la satisfacción de los estudiantes con los recursos tanto bibliográficos como tecnológicos ha disminuido respecto al curso anterior, no siendo inferior en ningún caso a 4,3.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de rendimiento alcanza casi el 98 % en curso 2021/22, no presentando datos del 2023/24, aunque ha mejorado respecto al curso anterior en más de un 2%. Parece significativo que durante el primer año la tasa de abandono alcance el 5%, aunque ha disminuido la referida al segundo año, que en cursos anteriores llegaba al 10%.

Como ya se ha mencionado, los datos de que se disponen son el curso 2021/22, y en este contexto cabe señalar que los indicadores de satisfacción con el título son positivos, llegando a 5 en el supuesto de la satisfacción de los profesores con el título. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas ha disminuido respecto al curso anterior que llegaba a 5, pero, aún así, es bastante positiva. Igualmente, la tasa de empleo de egresados ha mejorado respecto al curso anterior llegando a cerca del 78%. En cualquier caso, estos datos hay que tomarlos con prudencia ya que la tasa participación no alcanza el 3%. Los resultados de aprendizaje, la satisfacción de los colectivos y los datos de empleabilidad muestran que el título cumple con los objetivos previstos y muestra una alta calidad en la formación ofrecida.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda aumentar los tiempos de dedicación al estudiante en los procedimientos de supervisión de acuerdo con los ECTS de cada asignatura.
- 2.- Se recomienda que en la modalidad de TFM de investigación no se limite a un análisis teórico sino que se completen todas las etapas que un trabajo de investigación requiere.
- 3.- Se recomienda ampliar la oferta a centros de prácticas diversos para no concertarlo únicamente a centros educativos formales, así como potenciar la oferta de prácticas en modalidad intensiva para que todo el alumnado que lo desee pueda finalizar sus estudios en tiempo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir en la web la rúbrica para la modalidad de investigación del TFM.
- 2.- Se recomienda incluir la Memoria de Verificación en la web del título.
- 3.- Se recomienda incluir información sobre el curso 0.
- 4.- Se recomienda publicar de manera visible y concreta los centros con convenios para las prácticas de este título y los procedimientos de adjudicación.

5.- Se recomienda incluir un listado con el profesorado del máster.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.

2.- Se recomienda recoger e incluir información sobre satisfacción de egresados y PTGAS actualizado.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
